

Auto del Tribunal General de 20 de enero de 2015 — NICO/Consejo**(Asunto T-6/13) ⁽¹⁾****(«Recurso de anulación — Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas contra Irán — Congelación de fondos — Plazo de recurso — Inicio del cómputo — Inadmisibilidad manifiesta»)**

(2015/C 089/29)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Naftiran Intertrade Co. (NICO) Sàrl (Pully, Suiza) (representantes: J. Grayston, Solicitor, G. Pandey, P. Gjørtler, D. Rovetta, D. Sellers y N. Pilkington, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: M. Bishop e I. Rodios, agentes)

Objeto

Recurso de anulación parcial de la Decisión 2012/635/PESC del Consejo, de 15 de octubre de 2012, por la que se modifica la Decisión 2010/413/PESC, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Irán (DO L 282, p. 58), y del Reglamento de Ejecución (UE) n° 945/2012 del Consejo, de 15 de octubre de 2012, por el que se aplica el Reglamento (UE) n° 267/2012, relativo a medidas restrictivas contra Irán (DO L 282, p. 16), en la medida en que el nombre de la demandante se incluyó en la lista de personas y entidades a las que se aplican dichas medidas restrictivas.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Naftiran Intertrade Co. (NICO) Sàrl cargará con sus propias costas y con las costas en que haya incurrido el Consejo de la Unión Europea.*

⁽¹⁾ DO C 71, de 9.3.2013.

Auto del Tribunal General de 21 de enero de 2015 — Richter + Frenzel/OAMI — Ferdinand Richter (Richter+Frenzel)**(Asunto T-418/13) ⁽¹⁾****(«Marca comunitaria — Oposición — Retirada de la oposición — Sobreseimiento»)**

(2015/C 089/30)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Richter + Frenzel GmbH + Co. KG (Würzburg, Alemania) (representante: D. Altenburg, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: inicialmente A. Pohlmann, posteriormente D. Botis, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, coadyuvante ante el Tribunal General: Ferdinand Richter GmbH (Pasching, Austria) (representante: M. Grötschl, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 12 de marzo de 2013 (asunto R 2001/2011-4) relativa a un procedimiento de oposición entre Ferdinand Richter GmbH y Richter + Frenzel GmbH + Co. KG.